Licitación Pública Nacional No. 02/2017
"Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia" ID 331.250

ADENDA No. 01 AL CONTRATO No. 03/2018
CELEBRADO CON LA FIRMA GRIMEX S.A.

Entre **EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Yolanda González Barrios,** con Cédula de Identidad Nº 1.040.776, Directora General del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, designado por Resolución D.G.RR.HH. N° 260/2019, facultados a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.A.F. N° 813/2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GRIMEX S.A.**, con N° de **RUC 80008378-4,** domiciliada en la Avenida Eusebio Ayala 4438, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por, el **Sr. Gustavo Cristian Esteban Rautenberg Cuevas** con Cédula de Identidad N° **405.899**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "ADENDA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO

Que se suscribió el Contrato N° 03/2018 con la firma GRIMEX S.A., en el marco de la Resolución D.G.O.C. N° 22/2018 que adjudica el llamado en el marco de la LPN N° 02/2017 "Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia"ID 331.250.-

Que, por Notas D.P. Nº 098/2019 y N° 099/2019, ambas de fecha 04 de julio de 2019, se solicita adenda de ampliación del 20% de los Contratos N° 02/2018 y N° 03/2018, suscrito con la Firma D&M Representaciones de Diego Gilberto Ramos González y la Firma GRIMEX S.A. respectivamente, en el marco de la LPN N° 02/2017 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA" – PLURIANUAL – I.D. Nº 331.250.

Que, a través de la nota de fecha 24 de junio de 2019, el representante de la Empresa GRIMEX S.A., manifiesta su conformidad para la ampliación del monto del Contrato N° 03/2018.

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, se configuran los fundamentos legales para la prosecución de los trámites administrativos de rigor, en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Art. 55. Derechos de la Contratante, inciso b) que expresamente menciona: "Las contratantes gozan de los siguientes derechos: ... b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito;".

Que, es obligación del Administrador del Contrato de velar por la correcta ejecución del mismo, para ello, las clausulas contenidas en él deberán otorgar seguridad a la relación jurídica derivada del mismo, estableciendo claramente las obligaciones y derechos de las partes y sobre todo la de proteger y defender los intereses públicos, debiendo adoptar las medidas necesarias para garantizar los intereses del Estado.-

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones por Dictamen (A.J.) - D.O.C. Nº 473/2.019 de fecha 09 de julio de 2019, emitió su perecer favorable a lo solicitado.-

GRIMEX S.A.

MSc. Dra. Yolanda González Barrios
DIRECTORA GENERAL
Centro Médico - Hospital Nacional

Que por Resolución D.G.A.F. No. 813/2019, se aprueba la Adenda de Ampliación de Monto, suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firma GRIMEX S.A.-

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la ampliación del monto en la Cláusula 5º del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Descripción	Empresa Adjudicada	Contrato	Monto Adjudicado	Monto Ejecutado	Saldo	Monto Ampliado 20%
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA. ID N° 331.250	Empresa GRIMEX S.A.	CONTRATO N° 03/2018	2.697.477.000	2.688.747.000	8.730.000	539.495.400

El monto del contrato con la ampliación pasa a ser de Gs. 3.236.972.400.- (Tres mil doscientos treinta y seis millones novecientos setenta y dos mil cuatrocientos guaraníes)

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 19 mes 12/20 y año 2019.-

Por LA CONTRATANTE

MSc. Dra. Yolanda González Barrios
DIRECTORA GENERAL
Médico - Hospital Nacional

Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional – Hospital Nacional

Por el PROVEEDOR

GRIMEX S.A.

Sr. Gustavo Cristian Esteban Reutenberg Cuevas
Representante Legal
GRIMEX S.A.